

Reunida a 17 de febrero de 2020, la Comisión Académica del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MDI), inicia la reunión con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Informe sobre medidas de actuación implementadas por la Comisión Académica derivadas de la pandemia

Todas las Comisiones Académicas de los másteres de la UPO reciben información del CEDEP sobre el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, aprobado por el Consejo de Ministros, por el que se declaraba el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de CRISIS SANITARIA ocasionada por la COVID-19.

Posteriormente, al no superarse la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19 en el plazo inicialmente previsto, siguiendo la autorización de la prórroga del estado de alarma hasta el 11 de abril requerida por el Gobierno y aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 25 de marzo de 2020, se suspende la actividad educativa universitaria presencial (art. 9) y el 16 de marzo se dicta la Resolución Rectoral, al amparo de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020.

La Comisión Académica del máster ha seguido en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. Las decisiones y actuaciones seguidas son las siguientes:

**1. Curso 2019/20:**

- 1.1. Recepción de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico con asunto “Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 8 de mayo de 2020”, de fecha 8 de mayo de 2020, que modifica la instrucción para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 14 de abril de 2020.
- 1.2. Recepción del modelo de adendas para las guías docentes, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado.
- 1.3. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 18 de mayo de 2020, sobre la anulación excepcional de matrícula como consecuencia del COVID-19.
- 1.4. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 4 de junio de 2020, por la que se regula el régimen de evaluación en los estudios oficiales de Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- 1.5. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 7 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de Postgrado a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.

**2. Curso 2020/21:**

- 2.1 Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico con asunto “inicio curso 2020-2021” con la revisión de horarios y explicación sobre la organización de enseñanza dual.
- 2.2 Recepción modelo de adendas para las guías docentes 2020/21, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado. Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/21.
- 2.3 Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, por correo electrónico con asunto “Nuevas medidas de inicio de curso de Master Universitario” de fecha 9 de noviembre de 2020, para modular la docencia en formato online síncrono atendiendo al “Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2” durante el curso académico 2020/21 hasta que la situación revierta y permita la docencia presencial.

Las actuaciones y decisiones adoptadas por la Comisión Académica derivadas de las instrucciones arriba mencionadas han sido:

**1. Curso 2019/20:**

Ev19/20-1. Tras la declaración del estado de alarma se mantiene reunión con la profesora que inicia el módulo y se decide anular la sesión presencial. Se avisa a los alumnos mediante anuncio en la plataforma. El coordinador del máster mantiene informado al alumnado de las medidas relativas al desarrollo de la docencia, los TFM, las prácticas en empresa y la evaluación conectándose a las sesiones de Blackboard de las sesiones pendientes.

Ev19/20-2. Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al alumnado, informando de los aspectos principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM. Igualmente, facilitando al estudiantado extranjero la posibilidad de regresar a su país de origen si así lo consideraban oportuno, garantizando la consecución de todos los requisitos para la finalización del máster.

Ev19/20-3. Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado adjuntando la Instrucción de Posgrado en la que se regula la evaluación de cara a la convocatoria de recuperación. Comunicación mediante correo electrónico con asunto “Guía de evaluación online” de 7 de mayo.

Ev19/20-4. El día 4 de mayo de 2020 la CGIC aprueba todas las adendas. El acta se encuentra publicada en el gestor documental del máster: [https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mdi/Actas-de-la-Comision-de-garantia-interna-de-calidad/2019\\_2020/Acta-CGIC\\_4Mayo2020.pdf](https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mdi/Actas-de-la-Comision-de-garantia-interna-de-calidad/2019_2020/Acta-CGIC_4Mayo2020.pdf)

Ev19/20-5. Información el 13 de abril a los alumnos vía anuncio en la plataforma con envío al correo electrónico de asunto “clases online” de la noticia: **“La UPO pone en marcha un programa de ayudas sociales a estudiantes para paliar los efectos de la brecha social y digital motivada por la expansión del Covid-19”** y confirmación de la finalización del curso con docencia virtual.

Ev19/20-6. Los integrantes de la comisión acuden a alguna de las sesiones de Blackboard recibir la valoración del alumnado sobre el desarrollo de la docencia virtual. En general, el alumnado no presenta quejas ni incidencias por docencia virtual, agradeciendo el esfuerzo que tanto profesores como alumnos están realizando para el correcto desarrollo de final de curso.

Ev19/20-7. Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia.

Ev19/20-8. Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado adjuntando la Instrucción de Posgrado en la que se regula la docencia no presencial y la evaluación, así como el modelo de adenda facilitado por el CEDEP y solicitando la cumplimentación de las adendas, su firma electrónica por parte de los responsables de las asignaturas y su subida tanto al Espacio de Coordinación del título como al aula virtual.

Ev19/20-9. Comunicación con el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente en caso de dudas o incidencias que requirieran su traslado.

Ev19/20-10. Ayuda al profesorado y alumnado para la adaptación de las asignaturas a modalidad online a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

Ev19/20-11. Siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de forma excepcional, en el curso 2019/20 los/las alumnos/as que, por motivos de fuerza mayor, debido a la crisis de la COVID-19, no pudieron finalizar las prácticas antes de la fecha de la primera convocatoria de los TFM (julio de 2020) pudieron defender el TFM en esta convocatoria. Es decir, no fue necesaria la superación de la asignatura de prácticas en empresa para poder optar a defender el TFM en cada una de las convocatorias oficiales, si bien la calificación del TFM no aparecería en el expediente de los estudiantes hasta haberse incorporado la calificación de “Prácticas en empresa”. Sólo cuatro alumnos se vieron afectados por la dificultad de finalizar sus prácticas, siguiendo la comisión el proceso individual de cada uno para la consecución de los créditos necesarios.

Ev19/20-12. Adaptación de las defensas de TFM a la modalidad online a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, tanto en la convocatoria extraordinaria de marzo como en las convocatorias ordinarias del curso 2019/20.

Ev19/20-13. Adaptación de las prácticas en empresa en curso o por iniciar, con comunicación con las empresas y con el alumnado para trasladar a modalidad online todo el trabajo posible. Para aquellas prácticas que no se pudieron adaptar a la modalidad online, aplicación del artículo 8 de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 14 de abril de 2020, con la casuística pertinente a cada caso. Para la evaluación de las prácticas en empresa, en los casos en los que no fue posible la adaptación a la modalidad online, se planteó a los alumnos la posibilidad de convalidar los créditos necesarios bien

cursando alguna asignatura optativa previamente no selecciona en matrícula, o bien siguiendo unos cursos ofrecidos por la fundación.

## 2. Curso 2020/21:

- Por motivo del estado de alarma, se cancela la VIII Jornadas de Puertas Abiertas del 17 de marzo de 2020.
- Antes del inicio del curso, las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO indicaban a las Comisiones de los másteres que el curso se iniciaría en modalidad presencial o semipresencial. Por ello, la Comisión Académica planificó el curso en consonancia, con reserva de espacios para cada asignatura.
- Se procede a tramitar los reconocimientos de estudiantes vulnerables, en virtud de la Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable.
- Se planifica la modalidad dual para aquellas asignaturas que incluyan tanto alumnos de forma presencial como virtual y estableciendo turnos de asistencia de los alumnos, junto con los profesores responsables de las asignaturas, en los casos en los que la capacidad COVID del aula asignada supere el número de matriculados.
- Finalmente, por indicación del Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico del 9 de noviembre de 2020 a todas las Comisiones Académicas de los másteres de la UPO, debido al empeoramiento de la situación sanitaria, se declara la modalidad online sincrónica para todas las asignaturas, salvo para aquellas en las que la presencialidad se considere indispensable.
- Se procede a continuar con todas las medidas excepcionales iniciadas en el curso anterior y a aplicar todas las nuevas instrucciones que vayan llegando desde el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al alumnado, informando de los aspectos principales de la instrucción: metodologías docentes, evaluación, prácticas y TFM.
- Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado.
- Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia.
- Organización de las prácticas en empresa en modalidad presencial. La UPO no pone restricciones a la modalidad de prácticas que la Comisión y las empresas estimen más oportuna. Las prácticas se rigen por lo que la empresa solicite en cada momento, según la situación sanitaria, previo acuerdo con la Comisión Académica, el estudiante y la Comisión COVID-19.
- Las defensas de los TFM serán presenciales u online dependiendo de la situación sanitaria del momento.
- El máster seguirá impartiéndose en modalidad online al menos hasta el 3 de abril de 2021. La Comisión COVID-19 de la UPO se reunirá el 21 de marzo para tomar una decisión sobre

la modalidad docente a partir del 3 de abril, en función de la situación sanitaria. La Comisión Académica del máster procederá a adaptar el desarrollo máster en función de esta decisión.

- El 18 de enero de 2021 la profesora María Dolores Gallego (responsable de calidad del máster) y la profesora Leticia Pérez-Calero (Coordinadora del máster) asisten a la reunión virtual convocada por el vicerrector de Estrategia y Planificación para tratar los siguientes asuntos organizativos: presentación de las líneas de actuación de vicerrectorado, planificación de la actividad académica para el resto del curso académico y cronograma de planificación del curso 2021/22. Se levanta un acta con fecha de la reunión recogiendo la información facilitada en dicha reunión: [https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental mdi/actas-de-la-comision-academica/2020\\_2021/Acta-MDI\\_18Enero2021.pdf](https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental mdi/actas-de-la-comision-academica/2020_2021/Acta-MDI_18Enero2021.pdf)

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:00 horas a 17 de febrero de 2021.

D.ª Ana Pérez-Luño Robledo

(Directora)

D.ª Leticia Pérez Calero.

(Coordinadora)

D. Antonio Carmona Lavado  
(Coordinador)

D.ª M.ª Dolores Gallego Pereira  
(Responsable de Calidad)